



Trabajos Finales de Graduación

I. MATRICULA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

La Escuela de Economía ofrece dos modalidades para realizar el trabajo final de graduación: a) investigación dirigida y b) seminario de graduación.

La normativa y procedimientos básicos para el desarrollo de los trabajos finales de graduación están establecidos en el [Reglamento de trabajos finales de graduación](#) y es responsabilidad de los estudiantes el conocimiento de dicha normativa antes de decidirse por alguna de las alternativas que ofrece la Escuela de Economía. Este documento es un resumen de algunos aspectos importantes de los trabajos finales de graduación.

1.1. Investigación dirigida

De acuerdo con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, los estudiantes que deseen acogerse a la modalidad de tesis de graduación deberán matricular el curso de Investigación Dirigida según la signatura correspondiente. Esta modalidad está definida en los artículos 7, 8 y 9, del cap. II de dicho reglamento, así como en otras secciones del mismo. El estudiante que seleccione esta alternativa deberá, al menos cuatro meses antes de graduarse, presentar por escrito su propuesta a la Dirección de la Escuela.

En la carta de presentación de la propuesta de tesis de graduación el estudiante deberá contar con el visto bueno del profesor tutor que lo guío en su elaboración, así como una recomendación de dos lectores. Esta modalidad está diseñada para un estudiante. En casos especiales, y tras la aprobación de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG), la tesis podrá ser elaborada por no más de tres personas, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento. La propuesta deberá ser remitida por escrito y en formato digital a la dirección de la Escuela (maria.perezartavia@ucr.ac.cr).

Una vez recibida la propuesta de la Dirección de la Escuela, la CTFG, según el artículo 9 (cap. II), la analizará para aprobarla, improbarla o solicitar modificaciones. Una vez aprobada, el Director de la Escuela nombrará el Comité Asesor, teniendo en cuenta la sugerencia realizada por el estudiante.

En cuanto al contenido de la propuesta, esta debe incorporar al menos los siguientes aspectos:

- i) Tema de investigación (justificación).
- ii) Objetivos de la investigación.
- iii) Marco teórico de referencia (hipótesis).
- iv) Metodología.
- v) Plan de trabajo y cronograma (indicando el número de ciclos requeridos).
- vi) Bibliografía.

La sección de marco teórico, así como la de propuesta metodológica, deberá incluir en su contenido citas específicas de las tesis realizadas en la UCR relacionadas con el tema propuesto. No se trata simplemente de indicar que no hay ninguna tesis con el nombre



propuesto. Este acápite debe evidenciar el estado del conocimiento logrado en el tema o mostrar la ausencia u oportunidad que justifica el aporte o contribución pretendida con la propuesta según sus objetivos. Este componente es de particular relevancia, pues permite mayor profundidad e integración en el avance de las investigaciones. Cuando de forma *sui generis* no hayan investigaciones previas asociadas con el tema, se debe analizar y citar las tesis que siendo las más próximas al tema dejan abierta la oportunidad para tratarlo; en una investigación como la que están proponiendo.

En síntesis, la CTFG no aceptará propuestas que incluyan una simple aseveración del tipo “no se encuentran tesis con el nombre propuesto o con el tema propuesto”. Debe argumentarse y mostrarse la investigación bibliográfica en tesis y, como se indicó, cuáles son las más cercanas al tema propuesto y por qué razón.

Las propuestas de tesis de graduación se podrán presentar en cualquier momento del año, pero para efectos de la matrícula registrarán los siguientes plazos máximos: para el I semestre de cada año, a más tardar la última semana del mes de enero y, para el II semestre, a más tardar la última semana del mes de junio. De ser aprobada la propuesta de investigación, el estudiante debe realizar la matrícula en el período de inclusión estipulado por la Oficina de Registro, con el profesor y grupo que la Escuela le indique. Una vez obtenida la aprobación de la propuesta de investigación de la CTFG, el estudiante podrá realizar la matrícula.

1.2. Seminario de graduación

El *Reglamento de trabajos finales de graduación* en su capítulo II, sección B, artículo 11, establece que, se “entiende por Seminario de Graduación una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno, dos o tres ciclos consecutivos, como máximo, a un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de seis quienes, mediante su participación reiterada alrededor de algún problema científico o profesional, se familiarizan con las teorías y métodos de investigación propios de la disciplina y su aplicación a casos específicos bajo la guía del director de trabajo.”

Asimismo, el artículo 12, especifica que “El Seminario de Graduación culmina en un trabajo escrito llamado Memoria, para cuya redacción y presentación se seguirán los procedimientos establecidos en el capítulo III así como en el Anexo para los aspectos formales. La Memoria podrá ser individual o colectiva, pero en tal caso se debe distinguir la participación de cada uno de los estudiantes.”

A su vez, el artículo 13 indica que “La Comisión de Trabajos Finales de Graduación examinará para su aprobación, modificaciones o improbación las propuestas del Seminario que haga la Dirección de la unidad académica. Estas propuestas deberán incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- i) El tema de estudio, con una clara justificación para su escogencia.
- ii) Objetivos que se persiguen.
- iii) Plan de trabajo y cronograma.
- iv) Posible integración del Comité Asesor.”

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Economía, considerando la transición en la que está la Escuela respecto al cambio de programa de estudios, así como también los cambios suscitados respecto a



los seminarios de graduación, estará recibiendo, a partir del segundo semestre del 2014, tanto las propuestas del seminario que le haga llegar la Dirección de la Escuela considerando el articulado anterior; así como las propuestas que sometan los estudiantes que realizaron la matrícula del Seminario de Graduación (XE-9600) hasta el I ciclo lectivo del 2014, inclusive. En este caso, las propuestas de esos estudiantes deberán remitirse a la CTFG con el visto bueno de su profesora. En este caso, no se permitirá la matrícula en Seminario de Graduación II (XE-9602) a quienes no tengan aprobada su propuesta de investigación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, y “previa solicitud escrita de los interesados, el Director de la unidad autorizará la matrícula de estudiantes en el Seminario de Graduación e inmediatamente formalizará la integración del Comité Asesor” (art. 14). La matrícula se realizará en el período de inclusión estipulado por la Oficina de Registro.

La presentación de las memorias deberá cumplir con lo estipulado por el [Reglamento de trabajos finales de graduación](#).

Las propuestas de seminarios de graduación para el segundo semestre del 2014 las recibirá la Dirección de la Escuela hasta la última semana del mes de junio. En el caso de la modalidad de Seminario de Graduación aplican los mismos plazos de presentación ya especificados en el último párrafo del literal 1.1.

II. VARIACIONES DE CONTENIDO DE PROPUESTAS

En casos excepcionales, la solicitud de un cambio del nombre de la propuesta del trabajo final de graduación, aprobada previamente por la CTFG, que implique una reducción del período de investigación o de la metodología, será únicamente posible antes de que realicen la matrícula de inclusión del tercer Seminario de Graduación (XE-960) o de la Investigación Dirigida (XE-950) según sea el caso. En esos casos la CTFG podrá evaluar cambios debidamente justificados. La solicitud para evaluación de la CTFG deberá acompañarse con el visto bueno del profesor tutor.

III. FORMATO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

El formato del trabajo final de graduación seguirá lo establecido en el [Reglamento de trabajos finales de graduación](#). Se recomienda que el documento tenga una extensión similar a la de una publicación de una revista especializada de economía.

IV. DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Antes de la defensa del trabajo final de graduación se debe cumplir con los siguientes requisitos:



- Completar los documentos para la [defensa de trabajos finales de graduación](#), emitidos por la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas tel. 2511-5722, que puede encontrar en este sitio.
- Haber aprobado todos los cursos correspondiente a su programa de licenciatura. No podrán defender la tesis aquellos estudiantes que, a la fecha en la que van a presentar su trabajo, no cuenten con todos sus cursos de licenciatura o créditos aprobados, aún cuando durante ese mismo semestre concluyan con esas materias.
- Presentar los documentos completos a la Escuela con 15 días hábiles de anticipación de su defensa, los cuales incluyen las copias del borrador de la tesis para el director y el representante de la Escuela. De lo contrario la Escuela no se compromete a conseguir el equipo necesario o el lugar para la presentación.
- Es responsabilidad de cada estudiante coordinar dicha fecha con el tutor, lectores, representante de la Escuela y el director.
- En la defensa pública los estudiantes son evaluados respecto a los elementos atinentes al proyecto respectivo.

V. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación está integrada por tres profesores de la Escuela y entre otros es la encargada de revisar, aprobar o reprobar las guías debidamente completadas para la aprobación del trabajo final de graduación que presentan los estudiantes para el desarrollo de este. Los profesores miembros de la Comisión son los profesores Laura C. Blanco, Juan Diego Trejos y Marcos Adamson, quien la coordina.

VI. FECHAS DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación sesionará los segundos y cuartos viernes de cada mes. En todo caso, la Comisión recibirá las propuestas conforme se vayan presentando y comunicará las resoluciones respectivas.

ÚLTIMA LINEA _____

MAB/jdt/lr/gpa.

Se cierra la sesión a las 12:00 m.d.